

ACUERDO No. 592
Septiembre de 30 de 2025

“Por el cual se aprueba el Plan de mejoramiento del Programa de Zootecnia del área del conocimiento de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A como parte del seguimiento a la renovación de la acreditación en alta calidad.”

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad en ejercicio de sus funciones contempladas en el Literal a, del Artículo 38, de la Resolución No. 014007 de agosto 14 de 2023 *-Estatuto General de la Universidad-*, se encuentra facultado para desarrollar políticas institucionales de orden académico.

Que mediante Resolución No.011486 del 06 de junio del 2025, se renovó la acreditación en alta calidad al programa de Zootecnia, con código SNIES 21475, de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (U.D.C.A), por un periodo de 6 años.

Que para dar cumplimiento al Artículo 47 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, relacionado con las visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, le corresponde al Programa de Zootecnia realizar los ajustes al Plan de Mejoramiento con base en el Informe de los Pares y lo señalado en dicha Resolución, y radicar copia del mismo ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, adjuntando el acto administrativo de aprobación por la autoridad correspondiente.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025, discutió y aprobó por unanimidad el Plan de Mejoramiento en el proceso de seguimiento a la Renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Zootecnia y recomendó su aprobación para ser radicado ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Objetivo. Aprobar del Plan de mejoramiento en el proceso de seguimiento a la Renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Zootecnia. Aprobar el documento denominado “Plan de Mejoramiento del programa de Zootecnia – 2025”

Parágrafo. El Documento que se aprueba en este Acuerdo se anexa y forma parte integral del mismo.

Artículo 2°. Ítems que contiene el “Plan de Mejoramiento de Programa de Zootecnia – 2025”. El documento que se aprueba mediante el presente Acuerdo contiene 17 ítems que se describen a continuación:

- a. Primera columna. **Proyecto del Programa:** En esta columna se consigna el nombre del Proyecto que se dará a las recomendaciones, estableciendo las acciones definidas para atender las recomendaciones de manera estructural y oportuna.
- b. Segunda columna. **Alineación con el Proyecto PDI:** Es la articulación del Plan de Mejoramiento con el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 “La U.D.C.A por y para el desarrollo sostenible”.
- c. Tercera columna. **Factor CNA:** En esta columna se consigna el nombre del Factor de Acreditación del proceso de seguimiento a la Renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Zootecnia.
- d. Cuarta columna. **Responsable del Proyecto:** En esta columna se incluye el responsable para cada uno de los Proyectos establecidos en el Plan de Mejoramiento.
- e. Quinta columna. **Objetivo General:** En esta columna se define su propósito central y la meta principal que se busca alcanzar.
- f. Sexta columna. **Objetivos Específicos:** En esta columna se planten las acciones concretas y medibles que permiten alcanzar el objetivo general.
- g. Séptima columna. **Recomendación(es) Plan de Mejora - Informe de Pares - CNA:** Descripción de la recomendación, consignados en Plan de Mejoramiento, Informe de pares y/o Resolución, mediante la cual se obtuvo o renovó la acreditación por parte del MEN.
- h. Octava columna. **Actividades:** Esta columna describe cada una de las acciones o actividades que van a permitir avanzar en las recomendaciones.
- i. Novena columna. **Indicador:** Esta columna refleja la unidad de medición que permite valorar y medir de forma objetiva la eficacia de las acciones a adelantar.
- j. Decima columna. **Meta:** En esta columna se consigna la meta, que es el fin último al que se dirigen el objetivo y las actividades.
- k. Columnas once y doce. **Fecha de Inicio y Fecha fin:** Se encuentra el plazo establecido para cada una de las actividades definidas en el proyecto.
- l. Columna trece. **Tiempo de ejecución:** En esta columna se indica si el plazo de ejecución es a corto, medio o largo plazo.
- m. Columna catorce. **Responsable Actividad:** En esta columna se incluyen los responsables para cada una de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento.
- n. Columna quince. **Tipo de Recursos:** Esta columna indica los medios que se disponen (Humano, tecnológico, físico, entre otros) para desarrollar cada una de las actividades.

- o. Columna dieciséis. **Peso del Proyecto:** Esta columna indica el peso porcentual de cada uno de los proyectos.
- p. Columna diecisiete. **Presupuesto:** En esta columna se proyecta el valor en pesos que se requiere de inversión para ejecutar el proyecto.

Artículo 3°. Responsabilidades. Será responsabilidad de la Decanatura del Programa, presentar anualmente a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, un informe en el cumplimiento de las metas establecidas en el “Plan de Mejoramiento del programa de Zootecnia – 2025” sobre el estado de los avances mediante el proceso de autorregulación.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dos mil veinticinco (2025).

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Rector

CHEYRON ELOÍNA CASTELLANOS SÁNCHEZ
Secretaria Técnica del Consejo Académico

LAURA PHILLIPS SÁNCHEZ
Secretaria Técnica del Consejo Académico

ANA DELIA PINZÓN GARCÍA
Secretaria Técnica del Consejo Académico